INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023 "AQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y FERTILIZANTES" ID. 423.328

1. INTRODUCCIÓN.

En Ciudad del Este, a los 08 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 11:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de licitación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. **Nº de PAC:** 423.328

b. **Disponibilidad Presupuestaria:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***353-30-001-10 "Abonos y Fertilizantes" – 354-30-001-10 "Insecticidas, Fumigantes y Otros".***

c. **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): 21-10-2023.

d. **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución Nº 4297/IM de fecha 27/06/2023, al Abg. Hugo Benítez, al Econ. Alfredo Ramírez y al Sr. Juan Manuel Martínez.

e. **Sistema de Adjudicación:** Por Ítem

f. **Muestras:** NO APLICA.

3. ACTO DE APERTURA.

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 06 de noviembre de 2023; siendo las 10:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
- **GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN.**
- **VIRTUAL INFORMATICA & ELECTRONICA S.A.**

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN	VIRTUAL INFORMATICA & ELECTRONICA S.A.
Gs. 31.097.370	**Gs. 96.999.358**	**Gs. 99.000.000**

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones durante la apertura de ofertas.

MISIÓN
Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS FÍSICAS)	GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC*	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	**NO APLICA**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS JURÍDICAS)	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	VIRTUAL INFORMATICA & ELECTRONICA S.A.
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	**CUMPLE S/SIPE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Municipalidad de Ciudad del Este ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

7. MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Este comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones sustanciales de las empresas presentadas para la licitación de referencia, en el que ha detectado cuanto sigue;

Que, entre las documentaciones presentadas por la firma **VIRTUAL INFORMATICA & ELECTRONICA S.A con RUC Nro. 80056789-7**, no ha presentado con su oferta los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*, ni en su defecto la constancia de SIPE, por tanto teniendo en cuenta que es una de las Documentaciones de carácter Sustancial, conforme Art. 61 del Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones. Así también, el Art. 60, último párrafo del Decreto Reglamentario N° 2992/19 establece que: "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta". Debido a lo antedicho se RECHAZA y DESCALIFICA a la oferta presentada por la empresa **VIRTUAL INFORMATICA & ELECTRONICA S.A con RUC Nro. 80056789-7.**

En consecuencia, ya no se evaluaran las documentaciones presentadas por la mencionada empresa.

8. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la Planilla de Precios de las Ofertas presentadas por las empresas **GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN,** se ha detectado errores aritméticos en la sumatoria multiplicación y sumatoria total, por lo que este comité procedió a notificar a la misma, conforme Anexo.

La empresa **GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN,** ha presentado la aceptación de las correcciones aritméticas realizadas por este comité, conforme Anexo.

No se han detectado errores aritméticos ni en la multiplicación, ni en la sumatoria total de la oferta presentada por la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

9. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la contratación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que ninguna de las empresas oferentes cuenta con el Certificado de Origen Nacional relacionado al llamado de referencia. Por tanto, no serán beneficiados con este margen.

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

10. ANÁLISIS DE PRECIOS MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTES	DOMICILIO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	PARAISO ESQ. YUASY`Y – Bo. TERMINAL – ASUNCIÓN
GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN	Avda. Mcal. López C/Avda. Monday – Km. 2 – Bº San Rafael

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que la empresa **GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN**, constituyen domicilio dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo que cuenta con el beneficio del Margen de Preferencia local.

La empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, no se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental, por lo que se aplicara dicho criterio, conforme se detalla a continuación:

		EMPORIO FERRETERIA S.R.L		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**APLICACIÓN DEL MPL (10%)**	**OFERTA CON MPL**
1	Diclorvos Liquido	197.865	19.787	217.652
3	Hormiguicida en cebo	64.690	6.469	71.159
5	Raticidas	304.630	30.463	335.093
13	Hormiguicida granulado	64.690	6.469	71.159
19	Fertilizantes granulado NPK	475.000	47.500	522.500

11. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."*

			EMPORIO FERRETERIA S.R.L	GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**
1	10191509-051	Diclorvos Liquido	217.652	274.187
2	41116015-624	Amonio Cuaternario	NO COTIZA	594.933
3	10191509-053	Hormiguicida en cebo	71.159	56.775

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

4	10191509-041	Insecticida en polvo	NO COTIZA	24.735
5	10191506-001	Raticidas	335.093	319.477
6	10191509-9984	Lambdacialotrina	NO COTIZA	105.730
7	10191509-019	Cipermetrina	NO COTIZA	119.310
8	10191509-021	Deltametrina	NO COTIZA	155.200
9	10191509-998	Imidacloprid + Alfacipermetrina Liquido	NO COTIZA	281.947
10	10191509-055	Dicofol+Tetradifon E.C. liquido	NO COTIZA	304.231
11	10191509-046	Abamectina liquido	NO COTIZA	344.350
12	10191509-019	Cipermetrina	NO COTIZA	93.120
13	10191509-005	Hormiguicida granulado	71.159	55.290
14	10171701-004	Glifosato liquido	NO COTIZA	387.931
15	10171702-036	Trichoderma Biologica	NO COTIZA	255.110
16	10171604-004	Fertilizante foliar	NO COTIZA	102.658
17	10171604-004	Fertilizante foliar	NO COTIZA	24.573
18	10171604-003	Cal agricola	NO COTIZA	30.652
19	10171605-001	Fertilizantes granulado NPK	522.500	395.760

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulta ser la más bajas, teniendo en cuenta la forma de adjudicación, la oferta de la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. en el ítem 1,** y la oferta de la empresa **GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN**, **en los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.**

12. SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

El comité ha procedido a solicitar a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, documentos de carácter formal, que son los siguientes:

Demostrar la experiencia en LA PROVICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y FERTILIZANTES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (Cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos últimos (2021 y 2022) años.

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Poseer registro de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE vigente.

- Copia del Registro de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE, vigente.

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

Fotocopia de Cédula de Identidad de los Miembros declarados en el Formulario de Declaración de Miembros.

- AXEL CORVALAN AMIGO C.I. 461997
- MIRTA ISABEL CORVALAN AMIGO C.I. 275212
- IDA HAYDEE CORVALAN AMIGO C.I. 275202
- JORGE DIEGO CORVALAN AMIGO C.I. 271920
- JOSE EDGAR CORVALAN AMIGO C.I. 326955
- MIRIAM ALEXINA CORVALAN DE PERSANO C.I. 326957
- CARMEN NOEMI CORVALAN DE AVILA C.I. 461923

La empresa no ha remetido la documentación referente Copia del Registro de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE, vigente

Del mismo modo este comité ha procedido a solicitar a la empresa **GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN**, documentos de carácter formal, que son los siguientes:

Demostrar la experiencia en LA PROVISIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y FERTILIZANTES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (Cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos últimos (2021 y 2022) años.

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Poseer registro de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE vigente.

- Copia del Registro de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE, vigente.

La firma ha remitido en tiempo y forma lo solicitado por el comité de evaluación de ofertas.

13. MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Teniendo en cuenta lo establecido en la reglamentación, este comité ha procedido a solicitar documentaciones de carácter formal a la empresa, la misma ha remitido facturaciones y las copias de cédulas solicitadas, sin embargo no ha remitido la documentación referente a la Copia del Registro de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE, vigente, por tanto no se ha ajustado a lo peticionado por el comité.

Por tanto se procede a **RECHAZAR** y **DESCALIFICAR** a la empresa por no haberse ajustado a la reglamentación. En consecuencia ya no se evaluaran las ducumentaciones.

14. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las*

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."

			GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluído)**
1	10191509-051	Diclorvos Liquido	274.187
2	41116015-624	Amonio Cuaternario	594.933
3	10191509-053	Hormiguicida en cebo	56.775
4	10191509-041	Insecticida en polvo	24.735
5	10191506-001	Raticidas	319.477
6	10191509-9984	Lambdacialotrina	105.730
7	10191509-019	Cipermetrina	119.310
8	10191509-021	Deltametrina	155.200
9	10191509-998	Imidacloprid + Alfacipermetrina Liquido	281.947
10	10191509-055	Dicofol+Tetradifon E.C. liquido	304.231
11	10191509-046	Abamectina liquido	344.350
12	10191509-019	Cipermetrina	93.120
13	10191509-005	Hormiguicida granulado	55.290
14	10171701-004	Glifosato liquido	387.931
15	10171702-036	Trichoderma Biologica	255.110
16	10171604-004	Fertilizante foliar	102.658
17	10171604-004	Fertilizante foliar	24.573
18	10171604-003	Cal agricola	30.652
19	10171605-001	Fertilizantes granulado NPK	395.760

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulta ser la más bajas, teniendo en cuenta la forma de adjudicación, la oferta de la empresa **GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN, en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.**

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

15. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento del oferente, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en los siguientes cuadros:

OFERENTE	GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

16. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA.

CAPACIDAD FINANCIERA	GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	NO APLICA
c. Formulario Nº 106 para el año 2020 y Formulario 501 para los años 2021 y 2022, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple	CUMPLE
d. Formulario Nº 104 para el año 2020 y Formulario 515 para los años 2021 y 2022, para contribuyentes de IRP/IRE	NO APLICA
e. Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes exclusivamente IVA General	NO APLICA

SEDEX de GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO	
Ingreso	2,59	0,97	1,14	1,57	CUMPLE
Egreso					

Municipalidad de Ciudad del Este Comité de Evaluación

17. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA	GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN
Demostrar la experiencia en LA PROVICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y FERTILIZANTES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (Cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos últimos (2021 y 2022) años.	**CUMPLE**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
3. Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente.	**CUMPLE**

CAPACIDAD TECNICA	GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN
El Oferente deberá: - Poseer la capacidad de provisión correspondiente a los productos solicitados en el presente llamado.	**CUMPLE**
- Poseer registro de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE vigente.	**CUMPLE**
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	
Declaración Jurada de Poseer la capacidad de provisión correspondiente a los productos solicitados en el presente llamado	**CUMPLE**
Copia del Registro de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE, vigente.	**CUMPLE**

18. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – LEGALES. DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN
Se verificó que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 6716/2021.	NO REGISTRA DATOS

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruimos! Comité de Evaluación

Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO REGISTRA DATOS
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO REGISTRA DATOS
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	N/A

La constancia se encuentra adjunta al presente informe y forma parte íntegramente del mismo

19. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 1890/20 Art. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que la oferta de la empresa **GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN** se encuentra dentro del rango mencionado en la Resolución.

			PRECIO REFEENCIAL	GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN	Análisis conforme Resolución DNCP Nº 1890/20	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia**	**Porcentaje de Variación**
1	10191509-051	Diclorvos Liquido	282.667	274.187	-8.480	-3%
2	41116015-624	Amonio Cuaternario	613.333	594.933	-18.400	-3%
3	10191509-053	Hormiguicida en cebo	58.531	56.775	-1.756	-3%
4	10191509-041	Insecticida en polvo	25.500	24.735	-765	-3%
5	10191506-	Raticidas	329.358	319.477	-9.881	-3%

	001					
6	10191509-9984	Lambdacialotrina	109.000	105.730	-3.270	-3%
7	10191509-019	Cipermetrina	123.000	119.310	-3.690	-3%
8	10191509-021	Deltametrina	160.000	155.200	-4.800	-3%
9	10191509-998	Imidacloprid + Alfacipermetrina Liquido	290.667	281.947	-8.720	-3%
10	10191509-055	Dicofol+Tetradifon E.C. liquido	313.640	304.231	-9.409	-3%
11	10191509-046	Abamectina liquido	355.000	344.350	-10.650	-3%
12	10191509-019	Cipermetrina	96.000	93.120	-2.880	-3%
13	10191509-005	Hormiguicida granulado	57.000	55.290	-1.710	-3%
14	10171701-004	Glifosato liquido	399.929	387.931	-11.998	-3%
15	10171702-036	Trichoderma Biologica	263.000	255.110	-7.890	-3%
16	10171604-004	Fertilizante foliar	105.833	102.658	-3.175	-3%
17	10171604-004	Fertilizante foliar	25.333	24.573	-760	-3%
18	10171604-003	Cal agricola	31.600	30.652	-948	-3%
19	10171605-001	Fertilizantes granulado NPK	408.000	395.760	-12.240	-3%

20. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN

AR-TI-CULO	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	CUMPLE /NO CUMPLE
1	Diclorvos Liquido	Insecticida DDVP PLUS para uso domiciliario y urbano Composición: diclorvos (D.DV.P. PLUS); 2,2 diclorovinil dimetil fosfato o 2,2 - dicloroetenil dimetil fosfato, 20%. Disolvente, emulsificantes y compuestos relacionados, no más de 80%, presentación en frasco de 1 litro o más. Con fecha de vencimiento mayor a 1 año.	CUMPLE S/ FORMULARIO DE OFERTAS INC. "O"
2	Amonio Cuaternario	Desinfectante a base de cloruro de benzalconio, amonio cuaternario. Composición: Cloruro de Dimetil lauril Bencil Amonio 25g, Alcohol Isopropilico 10g, Agua destilada c.s.p. 100 ml. Presentación en bidon de 5 litros, con fecha de vencimiento mayor a 1 año.	CUMPLE S/ FORMULARIO DE OFERTAS INC. "O"
3	Hormiguicida en cebo	Hormiguicida Cebo granulado para hormiga cortadora con sulfluramida, presentación en paquetes de 1 kilo o más. Con fecha de vencimiento mayor a 1 año.	CUMPLE S/ FORMULARIO DE OFERTAS INC. "O"
4	Insecticida en polvo	Hormiguicida en polvo, modo de acción por contacto e ingestión. Presentación en frasco de plástico de 1 kilo o más. Con fecha de vencimiento con fecha de vencimiento mayor a 1 año.	CUMPLE S/ FORMULARIO DE OFERTAS INC. "O"

Municipalidad de Ciudad del Este ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

5	Raticidas	Raticidas producto exterminador de ratas a base de Bromadialona, sustancia anticoagulante de ingestión, Cebo Granulado de Aplicación directa, Componente; Bromadialona.0,005%, en presentaciones en paquete de 1 kilo o más. con sellos de calidad, instrucciónes de uso, Con fecha de vencimiento con fecha de vencimiento mayor a 1 año.	CUMPLE S/ FORMULARIO DE OFERTAS INC. "O"
6	Lambdacialotrina	Insecticida para rociado espacial UBV (Ultra Bajo Volumen). Formulación: CE Concentrado Emulsionable. Concentración 5%, presentación en frasco de 1 litro o más. Con fecha de vencimiento mayor a 1 año.	CUMPLE S/ FORMULARIO DE OFERTAS INC. "O"
7	Cipermetrina	Composición: Cipermetrina 200 g/L., Ingredientes aditivos: c.s.p. que actua por contacto e ingestión para el control de insectos, presentación en frasco de 1 litro o más. Con fecha de vencimiento mayor a 1 año.	CUMPLE S/ FORMULARIO DE OFERTAS INC. "O"
8	Deltametrina	Insecticida Deltametrina 2,5% EC, concentración y formulación 25g/L EC, concentrado emulsionable. Presentración en frasco de 1 litro o más, con fecha de vencimiento mayor a 1 año.	CUMPLE S/ FORMULARIO DE OFERTAS INC. "O"
9	Imidacloprid + Alfacipermetrina Liquido	Insecticida imidacloprid + alfacipermetrina liquido, presentración en frasco de un litro o más. Con fecha de vencimiento mayor a 1 año.	CUMPLE S/ FORMULARIO DE OFERTAS INC. "O"
10	Dicofol+Tetradifon E.C. liquido	Acaricida agricola concentrado emulsionable (CE), tetradifon 80 gramos por litro. Presentación en frasco de un 1 litro o más, Con fecha de vencimiento mayor a 1 año.	CUMPLE S/ FORMULARIO DE OFERTAS INC. "O"
11	Abamectina liquido	Abamectina 8,4%, presentación en frasco de 1 litro a más, Con fecha de vencimiento mayor a 1 año.	CUMPLE S/ FORMULARIO DE OFERTAS INC. "O"
12	Cipermetrina	Composición del Insecticida Líquido con Cipermetrina : Cipermetrina: 0,5%, Agentes complementarios de formulación c.s.p. 100%. Presentación en frasco de 1 litro. Con fecha de vencimiento mayor a 1 año.	CUMPLE S/ FORMULARIO DE OFERTAS INC. "O"
13	Hormiguicida granulado	Hormiguicidas granulado tipo cebo para hormiga cortadora con sulfluramida, presentación en paquetes de 1 kilo o más. Con fecha de vencimiento mayor a 1 año.	CUMPLE S/ FORMULARIO DE OFERTAS INC. "O"
14	Glifosato liquido	Composición: Glifosato 66.2% , Equivalente acido: N-fosfonometil glicina 54.0 % p/v, Acción: Sistémica y de contacto, Formulación: concentrado soluble en bidon 5 litro o más. Con fecha de vencimiento mayor a 1 año.	CUMPLE S/ FORMULARIO DE OFERTAS INC. "O"
15	Trichoderma Biologica	Fungicida trichoder.na biológica a base del hongo Trichoderma harzianum: 100 Millones de esporas por gramo. 20%. Ingredientes Aditivos. c.s.p. 80 %. Presentación en paquetes de un kilo o más, Con fecha de vencimiento mayor a 1 año.	CUMPLE S/ FORMULARIO DE OFERTAS INC. "O"
16	Fertilizante foliar	Enraizador foliar polvo NPK: 9% 45% 11% Mg: 0,6% S: 0,8%; presentación en paquetes de un 1 kilo, con fecha de vencimiento mayor a 1 año.	CUMPLE S/ FORMULARIO DE OFERTAS INC. "O"

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUIMOS! Comité de Evaluación

17	Fertilizante foliar	Composición: macro y micronutrientes, N, P_2, O_5, K_2O, B, CU, FE, MN, MO, ZN, presentación en frasco de 1 litros o más. Con fecha de vencimiento mayor a 1 año.	CUMPLE S/ FORMULARIO DE OFERTAS INC. "O"
18	Cal agricola	Cal Agrícola Dolomitica PRNT mínimo 85%: material calcareo molido seco PRNT como mínimo 85%, composicion: minimo 39% de CaO (oxido de calcio) y mínimo 11% de MgO (oxido de magnesio). En bolsas de 50 kilogramos	CUMPLE S/ FORMULARIO DE OFERTAS INC. "O"
19	Fertilizantes granulado NPK	Fertilizante Granulado compuesto formulación 12 - 12 - 17 - 2 presentación en bolsas de 50 kg como minimo, no debe presentar roturas ni perdidas del producto, en la parte frontal debe llevar impreso o adherido con letra legible. Con fecha de vencimiento mayor a 1 año.	CUMPLE S/ FORMULARIO DE OFERTAS INC. "O"

21. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y Condiciones y Adendas; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la siguiente empresa, **GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN teniendo en cuenta la oferta y la modalidad del presente llamado. –**

22. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

- **GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total de acuerdo a las cantidades minimas	Precio total de acuerdo a las cantidades maximas
1	Diclorvos Liquido	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	31	62	QUINTEC	Nacional	274.187	8.499.797	16.999.594
2	Amonio Cuaternario	Unidad	BIDON	Por Cantidad	15	30	QUINTEC	Nacional	594.933	8.923.995	17.847.990
3	Hormiguicida en cebo	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	25	50	QUINTEC	Nacional	56.775	1.419.375	2.838.750
4	Insecticida en polvo	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	36	72	QUINTEC	Nacional	24.735	890.460	1.780.920
5	Raticidas	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	20	40	QUINTEC	Nacional	319.477	6.389.540	12.779.080
6	Lambdacialotrina	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	20	40	QUINTEC	Nacional	105.730	2.114.600	4.229.200
7	Cipermetrina	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	30	60	QUINTEC	Nacional	119.310	3.579.300	7.158.600
8	Deltametrina	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	20	40	QUINTEC	Nacional	155.200	3.104.000	6.208.000
9	Imidacloprid + Alfacipermetrina Liquido	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	20	40	QUINTEC	Nacional	281.947	5.638.940	11.277.880
10	Dicofol+Tetradifon E.C. liquido	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	3	5	QUINTEC	Nacional	304.231	912.693	1.521.155
11	Abamectina	Unidad	FRASCO	Por	2	4	QUINTEC	Nacional	344.350	688.700	1.377.400

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

	liquido			Cantidad							
12	Cipermetrina	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	5	10	QUINTEC	Nacional	93.120	465.600	931.200
13	Hormiguicida granulado	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	8	16	QUINTEC	Nacional	55.290	442.320	884.640
14	Glifosato liquido	Unidad	BIDON	Por Cantidad	10	20	QUINTEC	Nacional	387.931	3.879.310	7.758.620
15	Trichoderma Biologica	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	2	3	QUINTEC	Nacional	255.110	510.220	765.330
16	Fertilizante foliar	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	2	4	QUINTEC	Nacional	102.658	205.316	410.632
17	Fertilizante foliar	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	2	4	QUINTEC	Nacional	24.573	49.146	98.292
18	Cal agricola	Unidad	BOLSA	Por Cantidad	3	5	QUINTEC	Nacional	30.652	91.956	153.260
19	Fertilizantes granulado NPK	Unidad	BOLSA	Por Cantidad	3	5	QUINTEC	Nacional	395.760	1.187.280	1.978.800
									Precio Total	**48.992.548**	**96.999.343**

23. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación encuentra como oferta más conveniente el de la firma **SEDEX con RUC N° 4.987.738-0, con representante legal el Sra. GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN, con C.I. Nro. 4.987.738,** por lo que se **RECOMIENDA ADJUDICAR** en la **Contratación Directa Nº 06/2023 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES" ID 423.328,** a la empresa:

- **SEDEX con RUC N° 4.987.738-0, con representante legal el Sra. GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN, con C.I. Nro. 4.987.738, en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 teniendo en cuenta el sistema de adjudicación por ITEM, modalidad del llamado CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, por el monto total mínimo de Gs. 48.992.548 (Guaraníes cuarenta y ocho millones, novecientos noventa y dos mil, quinientos cuarenta y ocho) y por el monto total máximo de Gs. 96.999.343 (Guaraníes noventa y seis millones, novecientos noventa y nueve mil, trescientos cuarenta y tres).-**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total de acuerdo a las cantidades minimas	Precio total de acuerdo a las cantidades maximas
1	Diclorvos Liquido	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	31	62	QUINTEC	Nacional	274.187	8.499.797	16.999.594
2	Amonio Cuaternario	Unidad	BIDON	Por Cantidad	15	30	QUINTEC	Nacional	594.933	8.923.995	17.847.990
3	Hormiguicida en cebo	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	25	50	QUINTEC	Nacional	56.775	1.419.375	2.838.750
4	Insecticida en polvo	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	36	72	QUINTEC	Nacional	24.735	890.460	1.780.920
5	Raticidas	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	20	40	QUINTEC	Nacional	319.477	6.389.540	12.779.080

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

7	Cipermetrina	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	30	60	QUINTEC	Nacional	119.310	3.579.300	7.158.600
8	Deltametrina	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	20	40	QUINTEC	Nacional	155.200	3.104.000	6.208.000
9	Imidacloprid + Alfacipermetrina Liquido	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	20	40	QUINTEC	Nacional	281.947	5.638.940	11.277.880
10	Dicofol+Tetradifon E.C. liquido	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	3	5	QUINTEC	Nacional	304.231	912.693	1.521.155
11	Abamectina liquido	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	2	4	QUINTEC	Nacional	344.350	688.700	1.377.400
12	Cipermetrina	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	5	10	QUINTEC	Nacional	93.120	465.600	931.200
13	Hormiguicida granulado	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	8	16	QUINTEC	Nacional	55.290	442.320	884.640
14	Glifosato liquido	Unidad	BIDON	Por Cantidad	10	20	QUINTEC	Nacional	387.931	3.879.310	7.758.620
15	Trichoderma Biologica	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	2	3	QUINTEC	Nacional	255.110	510.220	765.330
16	Fertilizante foliar	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	2	4	QUINTEC	Nacional	102.658	205.316	410.632
17	Fertilizante foliar	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	2	4	QUINTEC	Nacional	24.573	49.146	98.292
18	Cal agricola	Unidad	BOLSA	Por Cantidad	3	5	QUINTEC	Nacional	30.652	91.956	153.260
19	Fertilizantes granulado NPK	Unidad	BOLSA	Por Cantidad	3	5	QUINTEC	Nacional	395.760	1.187.280	1.978.800
									Precio Total	**48.992.548**	**96.999.343**

Es nuestro Informe.

Ciudad del Este, 22 de noviembre de 2023.

Abg. HUGO BENITEZ **Econ. ALFREDO RAMIREZ** **Sr. JUAN MARTINEZ**